Esquel, de mayo de 2016.-

------<u>VISTO:</u> ----------

-----Lo solicitado por el Sr. Juez de Cámara, Dr. Claudio Alejandro Petris, y-

---

------<u>CONSIDERANDO:</u> ----------

-----El Magistrado, previo a emitir su voto, estima necesario que se llame a audiencia para que las partes y los letrados intervinientes brinden las explicaciones que se les requerirán.----------

-----Consecuentemente, en uso de las facultades conferidas por el art. 36, inc. 2° a) del C.P.C. y C., la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

----------<u>R E S U E L V E</u>----------

-----1°) FIJAR atento la agenda de la Excma. Cámara, la audiencia del día **08 de junio de 2016 a las 11:00 horas**, para que comparezcan las partes y letrados intervinientes, a los fines de brindar las explicaciones que se les requerirán.----------**------**

2°) REGÍSTRESE y notifíquese.----------

La presente resolución es dictada por dos Jueces de Cámara por haberse alcanzado la mayoría (arts. 7 y 8 Ley V N° 17 del DJP).----------

GÜNTHER ENRIQUE FLASS JORGE L. FRÜCHTENICHT

<u>REGISTRADA BAJO EL Nº CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2016. CONSTE.-</u>